



**DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2005**

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 01-2005-OSINERG-GFH**

ANEXO N° 01.1
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

ENERO 2005
LIMA – PERÚ



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 01-2005-OSINERG-GFH
ANEXO N° 01.1

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ÍNDICE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

1. GENERAL
2. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE
3. EVALUACIÓN TÉCNICA
4. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA
5. ENTREVISTA PERSONAL
6. VALOR REFERENCIAL
7. EVALUACIÓN ECONÓMICA
8. PUNTAJE TOTAL
9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

REFERENCIAS:

MODELO N° 01.1-A	CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN (para Supervisores)
MODELO N° 01.1-B	CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN (para Empresas Supervisoras)
MODELO N° 01.1-C	DECLARACIÓN JURADA - Currículum Vitae (para Supervisores)
MODELO N° 01.1-D	PROPUESTA ECONÓMICA (para Supervisores)
MODELO N° 01.1-E	PROPUESTA ECONÓMICA (para Empresas Supervisoras)
MODELO N° 01.1-F	DECLARACIÓN JURADA - Exclusividad (para Supervisores)
MODELO N° 01.1-G	DECLARACIÓN JURADA - Exclusividad (para Empresas Supervisoras)

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES****1.- GENERAL**

Para la selección de los Supervisores se tomará en cuenta el orden de méritos obtenido como resultado de las siguientes cuatro evaluaciones por las cuales se otorgará las siguientes calificaciones:

Evaluación del Currículum Vitae	Puntaje máximo: 40	Puntaje mínimo: 20
Evaluación Técnica	Puntaje máximo: 30	Puntaje mínimo: 10
Evaluación Psicológica	Apto – No apto	
Entrevista Personal	Puntaje máximo: 10	
Evaluación Económica	Puntaje máximo: 20	

- 1.1- Los Supervisores que hayan sido evaluados en los Procesos de Selección convocados en abril y junio 2004 y que aprobaron la correspondiente Evaluación Psicológica no requieren ser evaluados nuevamente en este Proceso de Selección y quedarán automáticamente calificados como Aptos para los efectos de la Evaluación Psicológica.

2.- EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Esta evaluación será efectuada utilizando la información presentada por los Supervisores postulantes durante el proceso de su inscripción en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG y la información complementaria que entregarán adjunta a sus Confirmaciones de Participación.

Para la evaluación del currículum vitae de los Supervisores postulantes se tendrá en cuenta los siguientes 5 factores y sus correspondientes puntajes máximos:

	Puntaje Máximo
a) Experiencia en la Actividad	16
b) Experiencia General	2
c) Capacitación	8
d) Experiencia en Cargos Directivos	4
e) Experiencia en OSINERG	10
TOTAL	40

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos**a) EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD**

Tiempo de experiencia laboral del Supervisor directamente relacionada con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en el Anexo N° 01.3 (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_1 = 2,2 \times (L - c) + 5$$

Donde:

EC_1 = Puntaje para la experiencia en la actividad.

L = Tiempo de experiencia laboral del Supervisor en la actividad, expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor

0 para Supervisor 3

5 para Supervisor 2

y 10 para Supervisor Regional y Supervisor 1.

El valor máximo para EC_1 es 16 puntos.

b) EXPERIENCIA GENERAL

Tiempo de experiencia laboral del Supervisor (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_2 = 0,2 \times (P - c) + 1$$

Donde:

EC_2 = Puntaje para la experiencia general.

P = Tiempo de experiencia laboral del Supervisor, expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor

0 para Supervisor 3

5 para Supervisor 2

y 10 para Supervisor Regional y Supervisor 1.

El valor máximo para EC_2 es 2 puntos.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

c) CAPACITACIÓN

Cantidad de cursos de adiestramiento o capacitación que haya seguido el Supervisor, directamente relacionados con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en el Anexo N° 01.3 y que hayan tenido una duración de por lo menos 20 horas cada curso. En este rubro también será considerada la experiencia en docencia cuando se trate de alguna cátedra universitaria en un semestre completo, cada una de las cuales será considerada como un curso.

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_3 = 2 \times C$$

Donde:

EC₃ = Puntaje para la capacitación.

C = Cantidad de cursos.

El valor máximo para EC₃ es 8 puntos.

Se otorgará el puntaje máximo cuando el Supervisor haya seguido cursos de postgrado o cursos de especialización con nivel de postgrado directamente relacionados con la actividad a la cual postula.

d) EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS

Tiempo de experiencia del Supervisor en cargos directivos en el subsector hidrocarburos (jefaturas o gerencias en proyectos, empresas o entidades).

Para los Supervisores que postulan con las categorías de Supervisor Regional, Supervisor 1 y Supervisor 2 el puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_4 = 0,4 \times a \times D$$

Donde:

EC₄ = Puntaje para la experiencia en cargos directivos.

D = Tiempo de experiencia laboral del Supervisor en cargos directivos, expresada en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales hasta un máximo de 5 años y 0 meses; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

a = Vale 1 para experiencia en jefaturas o gerencias de proyectos, empresas o entidades, cuando haya tenido bajo su cargo a no más de 4 profesionales,

Vale 2 para experiencia en jefaturas o gerencias de proyectos, empresas o entidades, cuando haya tenido bajo su cargo a más de 4 profesionales.

El valor máximo para EC₄ es 4 puntos.

El Supervisor postulante deberá indicar en su Declaración Jurada (MODELO N° 01.1-C) la información que permita evaluar este factor lo que significa que deberá indicar no sólo el tiempo de experiencia sino también la cantidad de profesionales

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

que tuvo a su cargo durante el tiempo declarado; de no haber suficiente información en su declaración jurada se le otorgará el menor puntaje para “a”; es decir a = 1.

A los Supervisores que postulan con la categoría de Supervisor 3 se les otorgará 4 puntos.

e) EXPERIENCIA EN OSINERG

Tiempo de experiencia del Supervisor en fiscalización y/o supervisión en OSINERG. Se considera la experiencia como Fiscalizador, Supervisor, Especialista u otros cargos ocupados por el postulante en OSINERG.

Si el Supervisor postulante no ha tenido experiencia previa en OSINERG se le otorgará 5 puntos. Para los Supervisores postulantes que tengan experiencia previa en OSINERG el puntaje será determinado en función a la evaluación de su desempeño como Supervisor de OSINERG de acuerdo con el siguiente cuadro:

Evaluación de Desempeño	Puntaje
Mayor o igual a 1,0 y menor de 1,7	10,0
Mayor o igual a 1,7 y menor de 1,9	7,5
Mayor o igual a 1,9 y menor de 2,1	5,0
Mayor o igual a 2,1 y menor de 2,3	2,5
Mayor o igual a 2,3 y menor o igual a 3,0	0

f) EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

La evaluación total del currículum vitae será calculada con la siguiente fórmula.

$$EC = EC_1 + EC_2 + EC_3 + EC_4 + EC_5$$

Donde:

EC = Puntaje para la Evaluación del Currículum Vitae del Supervisor.

EC₁ = Puntaje para la experiencia en la actividad.

EC₂ = Puntaje para la experiencia general.

EC₃ = Puntaje para la capacitación.

EC₄ = Puntaje para la experiencia en cargos directivos.

EC₅ = Puntaje para la experiencia en OSINERG.

El máximo valor de EC es 40 puntos.

El mínimo valor de EC requerido para aprobar la Evaluación del Currículum Vitae es 20 puntos.

El resultado “Aprobado” o “No Aprobado” será publicado con los Resultados Parciales a efectos de indicar cuáles son los postulantes declarados aptos para rendir los exámenes correspondientes a las Evaluaciones Técnica y Psicológica.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

3.- EVALUACIÓN TÉCNICA

La Evaluación Técnica consistirá en una prueba de conocimientos. La prueba explora los conocimientos del Supervisor postulante requeridos por el OSINERG para desarrollar las tareas de supervisión en la actividad a la cual postula. En los perfiles del Anexo N° 01.3 se especifica cuáles son los conocimientos requeridos por el OSINERG. La prueba completa consta de 40 preguntas que deberán ser contestadas seleccionando la respuesta correcta de entre cinco alternativas por cada pregunta. Por cada pregunta bien contestada se otorga un puntaje a favor de 0.7500; por cada pregunta mal contestada se otorga un puntaje en contra de 0.1875 y 0.0000 por las no contestadas. Las instrucciones y el tiempo disponible para responder a la prueba serán comunicados el día de la prueba.

Durante el desarrollo de la prueba el postulante estará prohibido de portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

La Evaluación Técnica será calculada aplicando la siguiente fórmula:

$$ET = B - 0,25 \times M$$

Donde:

ET = Puntaje para la Evaluación Técnica

B = Cantidad de preguntas bien contestadas por el Supervisor

M = Cantidad de preguntas mal contestadas por el Supervisor

El máximo valor de ET es 30 puntos.

El mínimo valor de ET requerido para aprobar la Evaluación Técnica es 10 puntos.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

La Evaluación Técnica será desarrollada en el local, fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página web del OSINERG.

4.- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La prueba correspondiente a la Evaluación Psicológica será aplicada el mismo día a continuación de la prueba correspondiente a la Evaluación Técnica y en el mismo local.

La prueba psicológica consta de evaluaciones desarrolladas e implementadas de tal manera que integra los resultados provenientes del análisis de 4 áreas: pronóstico de personalidad, perfil de competencias, razonamiento y coeficiente emocional enlazado con el aspecto de competencias de comportamiento y actitud requeridos para el puesto al que postula, de manera que todo el proceso evaluativo se analiza en forma integral y no de manera aislada logrando que los resultados finales presenten un alto grado de confiabilidad.

El análisis del pronóstico de personalidad permitirá identificar las características de personalidad actuales del postulante y cómo éstas evolucionarán con el tiempo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

El coeficiente emocional se evaluará con el propósito de identificar la estructura psíquica del postulante para luego enlazarlo con las competencias de comportamiento o actitud requeridas para el puesto al que postula.

El perfil de competencias que busca OSINERG para la selección de los supervisores permitirá en esta prueba contar con personas que se rijan por un conjunto eficaz y apropiado de valores y creencias tanto en situaciones favorables como adversas en donde la ética, los valores, la integridad y la confianza son requisitos esenciales para cubrir las plazas.

La prueba de razonamiento permitirá identificar el nivel de inteligencia del postulante y comprobar que no existan interferencias emocionales que mermen esta capacidad.

Del análisis de estas cuatro áreas, en forma relacionada, se debe obtener como resultado la aptitud que tendrá la persona para el puesto al que postula.

Esto deberá permitir determinar perfiles importantes donde es imprescindible la honradez y la integridad de cada uno de los postulantes, minimizando la posibilidad de que personas deshonestas ocupen plazas en donde la transparencia es prioritaria. Asimismo, se debe determinar la fortaleza emocional que tienen los postulantes para enfrentar situaciones conflictivas o que requieren de un enfrentamiento.

La evaluación de la prueba dará como resultado la calificación de APTO o NO APTO. Si el postulante obtiene la calificación de NO APTO será descalificado para continuar en el proceso de selección. El resultado obtenido tendrá validez durante el año 2005 lo cual significa que si el postulante postulase en otro proceso de selección durante el mismo año no será necesario que vuelva a rendir la prueba; consecuentemente, si el postulante fuese calificado como No Apto no podrá volver a presentarse a cualquier otro Proceso de Selección que corresponda al Programa Anual de Supervisión - 2005.

Durante el desarrollo de la prueba estará prohibido portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

5.- ENTREVISTA PERSONAL

La Entrevista Personal será efectuada por el Comité encargado del Proceso de Selección al cual se integrará el Jefe de la Unidad Técnica correspondiente.

No todos los Supervisores postulantes deberán pasar por la entrevista; el Comité determinará quiénes deberán hacerlo en función a los resultados preliminares de las evaluaciones del currículum vitae, técnica y psicológica. Para tal efecto el Comité seleccionará por lo menos una cantidad de postulantes equivalente al doble de las vacantes. Además, se ha previsto que aquellos postulantes que hayan prestado servicios de supervisión a OSINERG en los últimos dos años (2003 y 2004) no requieren pasar a la entrevista a menos que el Jefe de la Unidad Técnica correspondiente determine lo contrario.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

El Comité publicará una lista de aquellos Supervisores postulantes que deberán pasar por la Entrevista Personal indicando lugar, fecha y hora para la cita correspondiente.

Como resultado de la Entrevista Personal el Comité asignará un puntaje en el rango de 0 a 10 puntos en función a los siguientes factores: seguridad, claridad, coherencia, firmeza, objetivos, etc. y otros que el Comité juzgue pertinentes.

6.- VALOR REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 Guía General de Supervisión en Hidrocarburos

El alcance del servicio que prestarán los Supervisores contratados está descrito en el Anexo N° 01.2 – Guía General de Supervisión en Hidrocarburos.

6.2 Valor Referencial para la Propuesta Económica

El valor referencial para la Retribución Mensual por el servicio prestado, incluidos los impuestos de Ley, las pólizas de seguros personales que cubran los riesgos por accidentes a los que están expuestos los Supervisores en el desarrollo de sus funciones, y la cobertura de un seguro médico personal, son los siguientes:

- a) Supervisor 1 y Supervisor Regional S/. 10,000.00 Nuevos Soles
- b) Supervisor 2 S/. 7,000.00 Nuevos Soles
- c) Supervisor 3 S/. 5,000.00 Nuevos Soles

Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las funciones fuera de su sede serán asignados de acuerdo a la Norma y Procedimiento PR12 “Gastos de viaje para ejecución de labores de Supervisión” que esté vigente.

6.3 Seguros

Para el primer mes, la Retribución Mensual contratada incluirá un monto adicional que corresponderá al valor de los seguros indicados en el acápite 6.2 y que será establecido en el contrato en función al costo de dichos seguros y al plazo contractual. Dicho monto adicional será retribuido y al mismo tiempo descontado en una sola armada con el primer pago que reciba el Supervisor.

En caso de resolución de contrato antes de su vencimiento, se descontará al Supervisor del último recibo de honorarios, el saldo que corresponda por todo concepto de seguros.

7.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica será presentada en sobre cerrado y en la fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página web de OSINERG.

El postulante que haya obtenido un puntaje por debajo de 20 en la Evaluación del Currículum Vitae, o un puntaje por debajo de 10 en la Evaluación Técnica o que haya obtenido la calificación de No Apto en la Evaluación Psicológica, quedará

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

descalificado; el sobre conteniendo su Propuesta Económica no será abierto y le será devuelto en fecha posterior.

Las propuestas económicas que sean superiores al ciento diez por ciento (110%), y las que sean inferiores al noventa por ciento (90%) del Valor Referencial, serán consideradas como no presentadas y los Supervisores postulantes correspondientes serán descalificados del Proceso de Selección.

La evaluación económica se hará identificando la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan a la misma Actividad y con la misma Categoría. El puntaje correspondiente a cada propuesta económica será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$PE = 40 - (20 \times O / O_m)$$

Donde:

- PE = Puntaje por evaluación económica del Supervisor postulante
- O = Propuesta económica del Supervisor postulante, en Nuevos Soles
- O_m = Propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan a la misma Actividad y con la misma Categoría, en Nuevos Soles

El Puntaje Máximo es 20 puntos para la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan a la misma Actividad y con la misma Categoría.

8.- PUNTAJE TOTAL

El Puntaje Total para cada Supervisor postulante que no ha sido descalificado será calculado sumando los puntajes obtenidos en la Evaluación del Currículum Vitae, Evaluación Técnica, Entrevista Personal y Evaluación Económica, aplicando las siguiente fórmula:

$$PT = EC + ET + EP + EE$$

Donde:

- PT = Puntaje Total
- EC = Puntaje por Evaluación del Currículum Vitae
- ET = Puntaje por Evaluación Técnica
- EP = Puntaje por Entrevista Personal
- EE = Puntaje por Evaluación Económica

Los postulantes que hayan obtenido menos de 20 puntos en la Evaluación del Currículum Vitae, o menos de 10 puntos en la Evaluación Técnica o la calificación de No Apto en la Evaluación Psicológica, o cuya Propuesta Económica no haya sido tomada en cuenta por el motivo indicado en el 3° párrafo de la sección 7, serán descalificados del Proceso de Selección.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

9.- PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para participar en el Proceso de Selección los Supervisores y/o Empresas Supervisoras interesados en postular deberán presentar los siguientes documentos:

- 9.1- Confirmación de Participación. Deberán utilizar los Modelos N° 01.1-A y 01.1-B, según corresponda; las instrucciones para llenar y presentar cada formulario aparecen al final del mismo.
- 9.2- Declaración Jurada – Currículum Vitae. Deberán utilizar el Modelo N° 01.1-C, las instrucciones para llenar dicho formulario aparecen al final del mismo. En la Declaración Jurada deberán consignar únicamente la información relacionada con su experiencia y capacitación directamente relacionada con la actividad a la cual postulan. La Declaración Jurada será presentada junto con la Confirmación de Participación.
- 9.3- Propuesta Económica. Deberán utilizar los Modelos N° 01.1-D y 01.1-E, según corresponda. La Propuesta Económica será presentada en la misma fecha, hora y lugar cuando y donde serán rendidos los exámenes correspondientes a las Evaluaciones Técnica y Psicológica.

Adicionalmente se deberá tomar en cuenta que los Supervisoras y Empresas Supervisoras que resulten seleccionados y favorecidos con la contratación como resultado de este Proceso de Selección deberán presentar una Declaración Jurada de Exclusividad de acuerdo con los Modelos N° 01.1-F y 0.1-G, según corresponda, antes de la firma del contrato respectivo para cumplir con el requisito de exclusividad en la prestación del servicio al OSINERG.